



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1334/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1666/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA N.º 30/23 - ADQUISICIÓN DE ACEITES LUBRICANTES VARIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita el llamado a Licitación Privada con el objeto de la adquisición de aceites lubricantes de uso automotriz para atender las necesidades operativas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de nuestra ciudad.

Que, a ff. 3/4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1665, de fecha 17.2.2023 por la suma estimada de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 2.595.000,00).

Que, a ff. 5/6 se agrega la Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1901 de fecha 23.2.2023, por la suma de detallada anteriormente.

Que, a ff. 7/8 se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Director de Mantenimiento General Ingeniero Carlos Alberto THEA.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 85º, inciso a) de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de aceites lubricantes, podrá realizarse mediante licitación privada, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 30/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 28 de abril del año 2023, a las 10:00 horas, para la adquisición de aceites lubricantes de uso automotriz para atender las necesidades operativas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 28 de abril del año 2023, a las 09:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 2.595.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 47 – Subsecretaría de Obras Públicas - Dependencia: ADEMAN – Área de Mantenimiento - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.03.00 2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*